

la baja. No se admitirán bajas con anterioridad a la fecha de Registro en los Colegios Provinciales o de su entrada en estas Oficinas Centrales.

Por lo anteriormente expuesto, a quienes vayan a vender su vehículo en fechas próximas al vencimiento aconsejamos soliciten la baja de los seguros y soliciten simultáneamente en el Colegio Provincial respectivo o en estas Oficinas Centrales (para los asociados de Madrid), un Seguro Temporal por el tiempo que estimen necesario hasta la venta del vehículo.

* * *

Normas generales de actuación frente a la ocurrencia de un siniestro de automóvil

Con objeto de orientar al mutualista ante la situación de la ocurrencia de un siniestro de automóvil, exponemos a continuación algunas consideraciones básicas a tener en cuenta a la hora de efectuar la declaración del accidente y su tramitación posterior, dentro de los límites establecidos.

Para ello, buscando una mayor clarificación, desglosaremos los puntos que a continuación se indican, en las dos formas habituales de ocurrencia de un siniestro, esto es, accidente con exclusiva implicación del vehículo asegurado y accidente con implicación de terceros.

1.º ACCIDENTES SUFRIDOS POR EL VEHICULO ASEGURADO SIN INTERVENCION DE TERCEROS

a) Declaración del accidente en los impresos destinados a tal fin, sirviendo como documento base para resolver en consecuencia y presentación de la misma en los Colegios Profesionales respectivos en Madrid, en las oficinas de PSN, cumplimentándola en todos los apartados que correspondan y que a continuación se indican:

— Datos del asociado (nombre y apellidos, domicilio, teléfono, marca y modelo del vehículo asegurado, edad, estado civil y profesión del conductor). En accidente con lesiones corporales, identidad de los ocupantes del propio vehículo (nombre, domicilio, edad, parentesco, etcétera).

— Daños que presenta el vehículo, como consecuencia del accidente declarado (marcando con una cruz, en la columna correspondiente al asocia-